CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/07/2026 - 09:00:17
Recibo No. S001423268, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5EfpdkFkmZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
Sigla : DA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Nit : 900637767-1
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 152300
Fecha de matrícula: 22 de julio de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 66 44 27 MINKA MALL LC 11
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : dasolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3008268243
Teléfono comercial 2 : 3008264786
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 66 44 27 MINKA MALL LC 11
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : somos@dasolucionesintegrales.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 19 de julio de 2013 del Accionista Único de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2013, con el No. 36092 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., Sigla DA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de julio de 2033.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra por objeto principal el diseño, importacion, fabricacion, ensamble, distribucion, comercializacion, modernizacion, reparacion, mantenimiento, asesoria, arrendamiento, compra y todo lo relacionado con productos de transporte vertical, mantenimiento de plantas electricas, escaleras electricas y portones electricos, diseño, fabricacion e instalacion estructura metalicas y carpinteria metalica, a su vez desarrollar actividades similares, conexos o complementarios; a su vez podra participar como socio en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario de las actividades indicadas en su objeto social que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Paragrafo primero: La sociedad no podra ser garante en obligaciones de los administradores, socios, ni de

terceras personas, codeudores, ni coarrendatarios en contratos de los administradores, socios, ni de terceras personas, salvo que lo autorice expresamente la asamblea general de accionistas, siempre y cuando tengan relacion directa con la actividad principal de la compañia. Ninguno de los socios podra ser codeudor de obligaciones de terceros, salvo que se trate de obligaciones del conyuge o de parientes dentro del primer grado de los mismos socios de la compañia y que la asamblea de accionistas lo apruebe. Paragrafo: La empresa ejercera su objeto de manera directa, o a traves de terceros o en convenios con ellos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	40.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	40.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	40.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

administracion: La sociedad tendra un gerente quien sera su representante legal, tendra a su cargo la administracion y gestion de los negocios sociales con sujecion a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y decisiones de la asamblea de accionistas, este a su vez tendra un subgerente quien tendra sus mismas facultades y lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales.Facultades del gerente. El representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Limitaciones y atribuciones de la asamblea de accionistas: 9. Decretar la enajenacion total de los haberes de la sociedad. 10.- Delegar en el gerente aquellas funciones cuya delegacion no este prohibida por la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 09 de marzo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2026 con el No. 94917 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JAIDER MANUEL ARVILLA CALDERON	C.C. No. 1.082.846.684

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. No. 1 del 31 de julio de 2019 de la Representante Legal	59663 del 31 de julio de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4329
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $360.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4329.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 30/07/2026 - 09:00:17
Recibo No. S001423268, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5EfpdkFkmZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Contáctanos
3008268243 - 3008264786
somos@dasolucionesintegrales.com
dasolucionesintegralessas@gmail.com
www.dasolucionesintegrales.com

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

Santa Marta, 25 de agosto de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA
Referencia: Manifestación de interés para la limitación de la convocatoria a MIPYME del ámbito departamental.
Proceso de Contratación No. MC-MGN-CAAG-0029-2026

Respetados señores:

En mi calidad de Representante Legal de **DA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, identificada con NIT No. **900.637.767-1**, me permito manifestar de manera expresa, formal y oportuna, dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección, el interés de mi representada en que el **Proceso de Contratación No. MC-MGN-CAAG-0029-2026** sea limitado a la participación exclusiva de las **Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME)** cuyo domicilio principal se encuentre en el **Departamento del Magdalena**, lugar donde será ejecutado el objeto contractual.

La presente solicitud se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y por el artículo 150 de la Ley 1955 de 2019, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto 1074 de 2015, el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, particularmente en el **Manual para el Manejo de los Incentivos en los Procesos de Contratación**, normativa que faculta a las entidades estatales para limitar la participación en los procesos de contratación a MIPYME cuando se cumplan los requisitos legales y reglamentarios.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la normatividad vigente, se adjuntan a través de la plataforma SECOP II, en un único archivo digital, los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena, con fecha de expedición

Contáctanos
3008268243 - 3008264786
somos@dasolucionesintegrales.com
dasolucionesintegralessas@gmail.com
www.dasolucionesintegrales.com

no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha límite prevista en el cronograma del proceso.

- Certificación del tamaño empresarial y del cumplimiento de los requisitos legales para ser considerada MIPYME, suscrita conjuntamente por el Representante Legal y la Contadora Pública de la sociedad.
- Copia del documento de identidad del Representante Legal.

En mérito de lo expuesto, solicitamos respetuosamente que, una vez la Entidad verifique la recepción de por lo menos dos (2) manifestaciones de interés válidas presentadas por MIPYME domiciliadas en el Distrito de Santa Marta, que cumplan con los requisitos previstos en la normativa aplicable, proceda a expedir el correspondiente acto o aviso mediante el cual se limite la participación en el presente proceso de selección a las MIPYME del ámbito distrital, en los términos establecidos por la legislación vigente y los documentos del proceso.

Agradecemos la atención prestada a la presente manifestación de interés y solicitamos se le dé el trámite correspondiente conforme a la normatividad vigente.

Cordialmente,

Jaider Arvilla Calderón

JAIDER MANUEL ARVILLA CALDERÓN
C.C. No. 1.082.846.684
Representante Legal
DA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
NIT 900.637.767-1

Contáctanos
3008268243 - 3008264786
somos@dasolucionesintegrales.com
dasolucionesintegralessas@gmail.com
www.dasolucionesintegrales.com

CERTIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Los suscritos JAIDER MANUEL ARVILLA CALDERÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.846.684, en calidad de Representante Legal, y LEIDYS ALEXANDRA AVENDAÑO RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.957.989 y Tarjeta Profesional No. 252761-T de la Junta Central de Contadores, en calidad de Contadora Pública de la sociedad DA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., identificada con NIT 900.637.767-1,

CERTIFICAMOS BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, el Decreto 957 de 2019, el Decreto 1074 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y complementarias, la sociedad DA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. ostenta válidamente la condición de PEQUEÑA EMPRESA (ajustar por MICRO, PEQUEÑA o MEDIANA según corresponda), de acuerdo con el nivel de ingresos por actividades ordinarias reportados y la clasificación aplicable a su actividad económica principal.

Igualmente certificamos que:

- Condición de MIPYME: La sociedad cumple con los criterios establecidos por la normatividad vigente para ser clasificada como PEQUEÑA EMPRESA.
- Domicilio principal: El domicilio principal de la sociedad se encuentra registrado, asentado y activo en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena.
- Existencia legal: La sociedad cuenta con más de un (1) año de existencia legal y desarrolla de manera continua su actividad económica, circunstancia acreditada mediante su inscripción vigente en el registro mercantil.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes dentro del proceso de contratación de la referencia y se firma en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H., a los 25 días del mes de agosto de 2026.

Cordialmente,

Jaider Arvilla Calderón

JAIDER MANUEL ARVILLA CALDERON
CC No. 1.082.846.684
Representante Legal
DA SOLUCIONES INTEGRALES SAS

Leidy Avendaño R

LEIDYS ALEXANDRA AVENDANO RODRIGUEZ
CC No. 1.082.957.989
Contadora Pública TP No. 252761-T

SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

NIT. 900.637.767-1

Contáctanos
3008268243 - 3008264786
somos@dasolucionesintegrales.com
dasolucionesintegralessas@gmail.com
www.dasolucionesintegrales.com





SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

NIT. 900.637.767-1

Contáctanos
3008268243 - 3008264786
somos@dasolucionesintegrales.com
dasolucionesintegralessas@gmail.com
www.dasolucionesintegrales.com







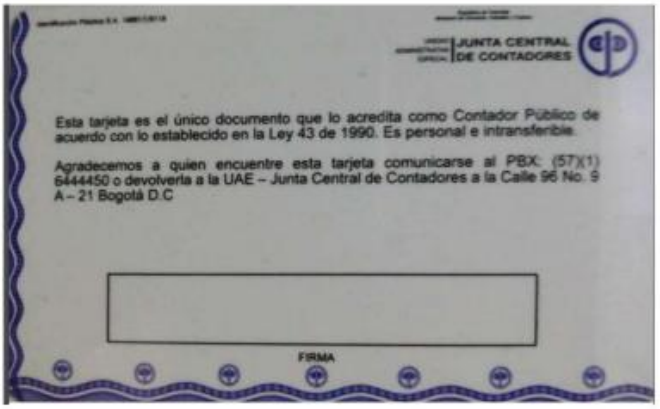

DA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

Contáctanos
3008268243 - 3008264786
somos@dasolucionesintegrales.com
dasolucionesintegralessas@gmail.com
www.dasolucionesintegrales.com

NIT. 900.637.767-1

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8B8DED8118B89A04

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDYS ALEXANDRA AVENDAÑO RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1082957989 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 252761-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *